ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea 1^{ra.} Sesión Legislativa Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

11 de febrero de 2021

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTE Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 159

Por el señor Bernabe Riefkohl, la señora Rivera Lassén, el señor Vargas Vidot y la señora Santiago Negrón:

"Para crear la Comisión de la Verdad y para la Auditoría Integral de la Deuda Pública de Puerto Rico; disponer sobre su funcionamiento; determinar su composición, deberes, facultades y responsabilidades; y para decretar otras disposiciones complementarias."

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 160

Por la señora Soto Tolentino:

"Para establecer la "Ley de Información sobre Préstamos Estudiantiles Postsecundarios", a los fines de disponer que determinadas instituciones universitarias y postsecundarias tendrán que anualmente proveerle información detallada a su matrícula estudiantil sobre los préstamos estudiantiles federales que reciben; y para otros fines relacionados."
(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 161

Por la señora Soto Tolentino:

"Para crear la "Ley para la Presentación Anual de Plan de Contingencia en Hogares de Cuido de Ancianos" a los efectos ordenar a todos los hogares privados de cuidado de ancianos, también conocidos como hogares de envejecientes o de personas de edad avanzada, en Puerto Rico a que rindan ante el Departamento de la Familia, Oficina de Licenciamiento, sus planes de contingencia para lidiar con la temporada de huracanes y emergencias en o antes del primero (1) de mayo de cada año, y para otros fines relacionados."

(BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA VEJEZ)

Por la señora Soto Tolentino:

"Para enmendar el inciso (o) del Artículo 4 y enmendar los Artículos 34 y 35 de la Ley 73-2019, según enmendada conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", a los fines de incluir y/o clasificar como entidades exentas a la Oficina del Contralor Electoral, a la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados." (GOBIERNO)

P. del S. 163

Por el señor Matías Rosario:

"Para crear la "Ley de Ajuste Salarial para el personal de seguridad y custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación"; establecer un aumento salarial por la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) anuales al personal de seguridad y custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación; enmendar los Artículos 5 y 6 de la Ley Núm. 144 de 2 de diciembre de 1994, según enmendada, conocida como "Ley para la Atención Rápida a Llamadas de Emergencias 9-1-1 de Seguridad Pública"; establecer condiciones sobre el uso de los fondos; y para otros fines relacionados."

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 164

Por el señor Matías Rosario:

"Para enmendar el Artículo 3, derogar el inciso (b) del Artículo 4, enmendar el inciso (c) del Artículo 5, y añadir un inciso (e) al Artículo 12 de la Ley Núm. 80 de 3 de agosto de 2020, conocida como la "Ley del Programa de Retiro Incentivado y de Justicia para Nuestros Servidores Públicos", a los fines de extender la elegibilidad para participar del Programa de Retiro Incentivado a todos los empleados del Gobierno de Puerto Rico participantes del Sistema de Retiro bajo la Ley Núm. 1 de 16 de febrero de 1990, excepto aquellos servidores públicos de alto riesgo que son elegibles para los beneficios establecidos bajo la Ley Núm. 81 de 3 de agosto de 2020, así como garantizar el derecho a acogerse al Programa de Retiro Incentivado a los empleados del Sistema de Retiro bajo la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951 y la Ley Núm. 1 de 16 de febrero de 1990 que se hayan retirado antes de su implantación; y para otros fines." (HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

Por el señor Matías Rosario:

"Para enmendar la Ley Núm. 127 de 27 de Junio de 1958, según enmendada, conocida como la "Ley Pensiones por Muerte en el Cumplimiento del Deber" a los fines de establecer que en caso de una pandemia declarada, los miembros de la Policía de Puerto Rico, Policía Municipal, Oficiales Correccionales o sus beneficiarios, tendrán derecho a recibir pensión por incapacidad ocupacional por razón de incapacidad o muerte como consecuencia de haberse contagiado con la enfermedad, y para otros fines relacionados."

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 166

Por la señora Moran Trinidad:

"Para enmendar el Artículo 1, añadir un Artículo 1-A, enmendar los artículos 2, 4, 5, 10, 12 y 13, y añadir unos nuevos artículos 13-A y 13-B en la Ley 454-2000, según enmendada, la cual se renombra como "Ley Especial de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio", con el propósito de ampliar la jurisdicción del Procurador de Pequeños Negocios para que este cuente con las herramientas necesarias que le permitan atender con agilidad aquellas reclamaciones y controversias que involucren a un pequeño negocio; otorgarle nuevas facultades y poderes que le auxilien a descargar apropiadamente su responsabilidad al hacer cumplir esta Ley; hacer correcciones técnicas en la Ley 454, antes citada; enmendar el Artículo 7 de la Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", y los artículos 30.020, 30.040 y 30.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de atemperar ambas leyes con las nuevas disposiciones introducidas por la presente Ley; y para otros fines relacionados."

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 167

Por la señora Riquelme Cabrera:

"Para enmendar el artículo 10 de la Ley Núm. 148 de 15 de septiembre de 2015, conocida como la "Ley para la Protección de Víctimas de Agresión Sexual en Puerto Rico", con el propósito de que la Rama Judicial en Puerto Rico una vez se expida una orden de protección y cuando se hayan violado las disposiciones de la misma, imponga un castigo a la persona contra quien se emitió la orden, como delito grave, en conformidad y uniformidad con otras penas impuestas emitidas bajo las leyes en Puerto Rico que conceden órdenes de protección; y para otros fines relacionados."

(DE LO JURÍDICO)

Por la señora Moran Trinidad:

"Para crear la "Ley de Estímulo Económico a las PyMEs por la Pandemia del COVID-19", mediante la cual se les proveerán distintos incentivos temporeros a las pequeñas y medianas empresas en Puerto Rico, por motivo de la desaceleración financiera causada por el COVID-19; disponer sobre la primacía, interpretación y política pública de esta Ley; y para otros fines relacionados."

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 169

Por el señor Ruiz Nieves (Por Petición):

"Para crear el Registro de Personas con Depresión Mayor adscrito al Departamento de Salud; establecer la obligación de los médicos y facilidades de salud de informar los casos de Depresión Mayor al Registro; imponer penalidades; y para otros fines relacionados." (SALUD)

P. del S. 170

Por el señor Ruiz Nieves:

"Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo inciso diez (10) y renumerar los siguientes del Artículo 3, así como enmendar los Artículos 4 y 6 de la Ley 63-2015, según enmendada, conocida como "Ley para la Organización y Desarrollo de Mercados Agrícolas Familiares en Puerto Rico" a los fines de incluir expresamente a los respectivos municipios en donde se celebren los mercados agrícolas familiares como parte de las estructuras e instrumentos en Ley para fortalecer y expandir el sistema; y para otros fines relacionados."

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. del S. 171

Por los señores Vargas Vidot y Zaragoza Gómez:

"Para establecer la nueva "Ley de Salario Mínimo, Vacaciones y Licencia por Enfermedad de Puerto Rico", a los fines de permitir que el salario mínimo estatal en Puerto Rico prevalezca sobre el federal mientras sea mayor; crear la Junta Evaluadora del Salario Mínimo adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, disponer sus facultades y composición; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; establecer todo lo relacionado a las licencias por vacaciones y enfermedad; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; derogar la Ley 180-1998, según enmendada; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

Por los señores y las señoras Vargas Vidot, Aponte Dalmau, Ruiz Nieves, Rivera Lassén, Santiago Negrón, Bernabe Riefkohl, González Huertas, García Montes, Zaragoza Gómez, Hau, González Arroyo, Torres Berríos, Rosa Vélez y Soto Rivera (Por Petición):

"Para establecer la "Ley de la Universidad de Puerto Rico", a los fines de dotar a la Universidad de herramientas imprescindibles para garantizar su autonomía, permitiéndole así contar con los recursos necesarios para garantizar el cabal cumplimiento de su misión; derogar la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada; y para otros fines relacionados." (EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA)

P. del S. 173

Por la señora Santiago Negrón:

"Para crear la "Ley para prohibir la venta y despacho de comida o bebida en productos fabricados con poliestireno expandido o "foam""; prohibir que los establecimientos dedicados a la venta o despacho de comidas o bebidas, vendan o despachen comida o bebida en productos desechables de poliestireno expandido "foam"; y exigir que utilicen productos desechables reciclables."

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 174

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

"Para enmendar el Artículo 7.1 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a los fines de permitir que los jóvenes de 18 años de edad en adelante puedan ser admitidos como socios en las cooperativas tipos diversos; y para otros fines relacionados." (COOPERATIVISMO)

P. del S. 175

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

"Para enmendar los Artículos 4.01 y 5.03 de la Ley 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico", a los fines de crear una emancipación legal especial a favor de los jóvenes de 18 años de edad para que puedan solicitar y utilizar los servicios financieros en las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico y para que puedan participar con voz y voto en las asambleas incluyendo ser electos o designados para los cuerpos directivos; y para otros fines relacionados." (COOPERATIVISMO)

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

"Para el inciso (d) (12) del Artículo 4 de la Ley 114-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", a los fines de requerir la publicación de sus determinaciones sobre querellas presentadas, opiniones legales y decisiones administrativas; y para otros fines relacionados." (COOPERATIVISMO)

P. del S. 177

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

"Para enmendar el Artículo 19.8 de la Ley 239-2004, según enmendada, conocida como "Ley General de Sociedades Cooperativas de Puerto Rico", a los fines de aclarar la definición de bienes tangibles para computar la reserva social; y para otros fines relacionados." (COOPERATIVISMO)

P. del S. 178

Por el señor Vargas Vidot (Por Petición):

"Para enmendar el Artículo 22 de la Ley 114 -2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico", para disponer que cuando una o más cooperativas aseguradas por COSSEC convienen voluntariamente en la fusión o consolidación de sus estructuras la Corporación, después de constatar la viabilidad y razonabilidad de la transacción, y dentro del término no prorrogable de 60 días, autorizará o denegará el desembolso de cualquier cantidad del Fondo de Seguro de Acciones y Depósitos para subsidiar el proceso de fusión o consolidación voluntaria dentro del término de 60 días a partir de la fecha del recibo de la solicitud; y para otros fines relacionados."

(COOPERATIVISMO)

P. del S. 179

Por la señora Moran Trinidad:

"Para enmendar los artículos 2.3 y 8.4A y añadir un nuevo Artículo 18.11 a la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico", con el propósito de fijar en cinco (5) años, la vigencia del denominado "Permiso Único", creado al amparo de la antes citada Ley; proveer para la divulgación de esta Ley y para el ofrecimiento trimestral de adiestramientos, capacitaciones y cursos sobre cómo aplicar sus procesos y la reglamentación derivada de la misma, en cada región desde donde opere o funcione la Oficina; disponer que dentro del término de noventa (90) días contados a partir de que entre en vigor la presente Ley, las entidades gubernamentales concernidas, la Oficina de Gerencia de Permisos y todos los departamentos, agencias, municipios, corporaciones e instrumentalidades públicas del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas, revisarán, enmendarán o derogarán aquellos reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos estableciendo procedimientos, políticas y formularios de permisos que sean inconsistentes con lo aquí establecido; y para otros fines relacionados."

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

Por la señora Moran Trinidad:

"Para enmendar los artículos 3 y 17 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico", con el propósito de instaurar un plan concreto que incentive y estimule la autogestión empresarial de las mujeres y la creación de incubadoras de negocios para éstas en Puerto Rico; disponer cual será la política pública que regirá las disposiciones de esta Ley; promulgar la reglamentación necesaria para asegurar su efectiva consecución; y para otros fines relacionados."

(DESARROLLO ECONÓMICO, SERVICIOS ESENCIALES Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 181

Por el señor Zaragoza Gómez:

"Para añadir un nuevo párrafo al Artículo 2 de la Ley Núm. 2 - 2017 según enmendada, mejor conocida como la "Ley de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico" a los fines aclarar que todas las facultades que dicha ley le concede a AAFAF deben ser utilizadas para el beneficio del pueblo de Puerto Rico y emplearse conforme a las siguientes determinaciones de Política Pública: cero recortes a las pensiones, defensa de la Universidad de Puerto Rico, análisis de sostenibilidad de la deuda, y no emitir pago a deuda ilegal; y para otros fines relacionados."

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 182

Por el señor Vargas Vidot y Zaragoza Gómez:

"Para establecer la "Ley de Salario Mínimo de Puerto Rico", a los fines de permitir que el salario mínimo estatal en Puerto Rico prevalezca sobre el federal mientras sea mayor; crear la Junta Evaluadora del Salario Mínimo adscrita al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, disponer sus facultades y composición; proveer protección para los trabajadores de empresas locales no cubiertas por la Ley Federal de Normas Razonables del Trabajo de 1938; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; enmendar el Artículo 1; derogar los Artículos 2 y 3; enmendar el actual Artículo 4 y re enumerarlo como nuevo Artículo 2; derogar el inciso (d) del Artículo 5; re enumeran los actuales Artículos 5, 6 y 7 como los nuevos Artículo 3, 4 y 5; enmendar el actual Artículo 8 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 6; re enumerar los actuales Artículos 9, 10, 11 y 12 como los nuevos Artículo 7, 8, 9 y 10; enmendar el actual Artículo 13 y re enumerarlo como el nuevo Artículo 11; y re enumerar los actuales Artículos 14, 15, 16, 17 y 18 como los nuevos Artículos 12, 13, 14, 15 y 16 de la Ley 180-1998, según enmendada, a los fines de eliminar toda disposición relacionada a salario mínimo de dicha ley; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

Por la señora González Arroyo:

"Para enmendar la Sección 1031.02, inciso (34), de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico", a los fines de eximir a los miembros de la Policía Municipal del pago de contribuciones sobre los ingresos recibidos por concepto del pago de horas extras trabajadas; y para otros fines relacionados." (SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 184

Por el señor Vargas Vidot; las señoras Rivera Lassén y Santiago Negrón y el señor Bernabe Riefkohl:

"Para enmendar los Artículos 1.06 y 2.03 de la Ley 408-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Salud Mental de Puerto Rico"; y enmendar los Artículos 3 y 41 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores", los fines de ampliar las protecciones de la salud física y mental de los menores de edad, mediante la prohibición de la práctica de la terapia de conversión sobre sus personas; y para otros fines relacionados."

(INICIATIVAS COMUNITARIAS, SALUD MENTAL Y ADICCIÓN)

P. del S. 185

Por el señor Vargas Vidot; las señoras Rivera Lassén y Santiago Negrón y el señor Bernabe Riefkohl:

"Para establecer la "Ley para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género en Puerto Rico", a los fines declarar un estado de emergencia estatal por la violencia de género, según las disposiciones y términos que establece esta Ley; disponer el establecimiento de protocolos, la recopilación estadística y la educación sobre género en las agencias del Gobierno de Puerto Rico a los fines de para prevenir, responder y combatir la violencia de género en Puerto Rico; reconocer legitimación activa a cualquier persona, entidad o grupo de interés cuya misión sea la defensa de los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, de la comunidad LGBTTIQ+ y/o el repudio a la violencia de género, en contra de cualquier acción u omisión del Gobierno de Puerto Rico en contra de los propósitos o disposiciones de esta Ley; enmendar los Artículos 9 y 10 de la Ley 20-2001, según enmendada, conocida como "Ley de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres"; enmendar el sub inciso 35 del inciso b del Artículo 2.04 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico"; enmendar el Artículo 3 de la Ley 83-2019, conocida como "Ley de Licencia Especial para Empleados con Situaciones de Violencia Doméstica o de Género, Maltrato de Menores, Hostigamiento Sexual en el Empleo, Agresión Sexual, Actos Lascivos o de Acecho en su Modalidad Grave"; y enmendar los sub-incisos (6) y (7) del inciso h del acápite 2 de la Sección 6.5 del Artículo 6 de la Ley 8-2017, según enmendada, conocida como "Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico"; disponer la asignación presupuestaria necesaria para que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres lleve a cabo las responsabilidades impuestas por esta Ley; y para otros fines relacionados."

(DE LO JURÍDICO: Y DE ASUNTOS DE LAS MUJERES)

Por la señora Rodríguez Veve:

"Para establecer la "Ley de Remedio Exclusivo Por Despido Sin Justa Causa de Empleados Temporeros o Contratados a Término Fijo", a los fines de enmendar la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, para incluir a los empleados temporeros y contratados a término fijo bajo las provisiones relacionadas al despido sin justa causa, incluyendo establecer un tope de indemnización, y otros fines relacionados."

(DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 187

Por la señora Hau:

"Para añadir un Artículo 7 a la Ley 113-2012, conocida como "Ley del Programa de Guías de Verificación de Veteranos-Dueños de Pequeños Negocios" a los fines de requerir a la Compañía de Fomento Industrial presentar ante la Oficina del Procurador del Veterano un informe anual que incluya datos concretos sobre los avances en la implementación y funcionamiento del programa."

(SEGURIDAD PÚBLICA Y ASUNTOS DEL VETERANO)

P. del S. 188

Por la señora González Huertas:

"Para enmendar el Artículo 5-112 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", con el propósito de establecer que la Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura proveerá más de una opción de seguro por incapacidad provisto por compañías de seguro autorizadas a hacer negocios en Puerto Rico por el Comisionado de Seguros de Puerto Rico y proveer los mecanismos para garantizar la libre selección del proveedor por parte de los empleados públicos."

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 189

Por el señor Vargas Vidot:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 9 de la Ley 194-2000, según enmendada, conocida como "Carta de Derechos y Responsabilidades del Paciente", a los fines de requerir a los médicos discutir con sus pacientes los riesgos asociados a la utilización de fármacos basados en opioides antes de prescribir el medicamento recomendado; y para otros fines relacionados." (SALUD)

R. C. del S. 19

Por el señor Dalmau Santiago y la señora García Montes:

"Para ordenar a la Secretaria designada del Departamento de Educación, la Profesora Elba Aponte Santos, así como al Secretario de Salud designado, el Dr. Carlos Mellado establecer garantías mínimas para evitar la propagación del COVID-19 como parte del regreso a clases en su modalidad presencial."

(EDUCACIÓN, TURISMO Y CULTURA; Y DE SALUD)

R. C. del S. 20

Por la señora Santiago Negrón:

"Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a designar como Reserva Hidrológica La Esperanza, el acuífero del valle aluvial de la Esperanza en la zona sur de Vieques, según solicitado por la administración municipal viequense a través de la Resolución Núm. 4 Serie 2020-2021; identificar sus límites e implementar un programa de restauración, conservación y preservación del acuífero para fines agroecológicos de proyectos viequenses y como abasto de agua potable en caso de emergencias."

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 21

Por la señora González Arroyo:

"Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles de Puerto Rico que, al amparo de la Ley 26-2017, ausculte la viabilidad y conveniencia para el interés público de que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por conducto de las agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas pertinentes, ceda al Municipio de Aguadilla las instalaciones públicas y el derecho de usufructo de los terrenos que comprenden el balneario de la "Playa Crash Boat" de Aguadilla, los terrenos pertenecientes al campo de golf de Punta Borinquen que se encuentran en la antigua Base Ramey de Aguadilla, y las facilidades deportivas adscritas al Centro de Capacitación Deportiva y Recreativa de la antigua Base Ramey de Aguadilla (CECADER), sujeto al cumplimiento de las condiciones impuestas por el gobierno de los Estados Unidos en la cesión o licencia de uso al Estado Libre Asociado de Puerto Rico; y para otros fines." (GOBIERNO)

R. C. del S. 22

Por la señora Hau:

"Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ("DTOP") incluir en su Plan de Mejoras, como proyecto prioritario, la construcción de la segunda fase del Desvío Gregorio Durán en Villalba; y para ordenar al Departamento realizar las gestiones necesarias y pertinentes para lograr la asignación de fondos bajo el programa CDBG-DR."
(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 23

Por la señora Rosa Vélez:

"Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la venta, transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, a CCK Medical, CSP, del terreno e instalaciones que albergan la antigua escuela Dr. Francisco Vázquez Colón, ubicados en la carretera 2, km. 55.5 del sector Magueyes, barrio Florida Afuera, del Municipio de Barceloneta; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO)

R. C. del S. 24

Por la señora Rosa Vélez:

"Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado en virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la ley y su reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Dorado, de los terrenos e instalaciones que albergan las antiguas escuelas Luis Muñoz Rivera, ubicada en la Avenida Dr. Pedro Albizu Campos del Barrio Mameyal de Dorado, la Jacinto López Martínez, ubicada en la Calle Norte #200, en el casco urbano de Dorado; para fijar un término improrrogable de sesenta (60) días laborables a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta, en el cual el Comité emita una determinación final sobre la transacción; para establecer que, si al culminar el término antes esbozado, no hay una determinación final del Comité, se entenderá aprobada la transferencia y deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la cesión de los inmuebles y terrenos; para disponer que en caso de concretarse la transferencia, será el Departamento de Transportación y Obras Públicas el encargado de realizar toda gestión necesaria para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución Conjunta; para reconocer la facultad del Comité de fijar condiciones restrictivas para asegurar que las propiedades transferidas sean utilizadas para fines comunitarios, educativos o cualquier otro fin público que determine el Municipio de Dorado; y para otros fines relacionados."

(GOBIERNO)

R. C. del S. 25

Por la señora González Huertas:

"Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado por la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia libre de costo al Municipio de Maricao la administración y el mantenimiento del Centro Vacacional Monte del Estado en Maricao, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones, las cuales pertenecen al Programa de Parques Nacionales del Departamento de Recreación y Deportes a los fines de que el Municipio realice todas las acciones que estime necesarias y convenientes para lograr su máximo potencial de uso en beneficio del desarrollo económico de la región y su municipio."

(GOBIERNO)

R. Conc. del S. 6

Por el señor Zaragoza Gómez:

"Para expresar a la Junta de Supervisión Fiscal, creada al amparo del Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act, conocida como "PROMESA", Pub. L. 114-187, que la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de manera clara e inequívoca, no aprobará legislación que viabilice un plan de ajuste que incluya recortes adicionales a la Universidad de Puerto Rico, recortes a las pensiones de los retirados de las agencias e instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico sin permitir mecanismos alternos que propicien el pago total de sus pensiones, que incluya pago a deuda ilegítima y sin que esté acompañado de un análisis de sustentabilidad de la deuda; para autorizar a los Presidentes de las respectivas Comisiones de Hacienda de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico, así como también a los Presidentes de ambos cuerpos, a realizar todos los actos que entiendan necesarios para hacer valer la expresión antes declarada; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 84

Por la señora Soto Tolentino:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Este del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la situación crítica y abandono de los puentes en la carretera 53 en Yabucoa, puente Ramón Luis Cruz Dávila y carretera 53 en Patillas hacia Arroyo, por los pasados 4 años e identificar los problemas y falta de iluminación, limpieza, ornato y problemas más apremiantes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 85

Por la señora Hau:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre las gestiones llevadas a cabo por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Autoridad de Carreteras y Transportación (ACT) para atender de manera permanente el deterioro en las carreteras primarias, secundarias y terciarias en los municipios de Aibonito; Arroyo; Barranquitas; Cidra; Coamo; Comerío; Corozal; Guayama; Juana Díaz; Naranjito; Orocovis; Salinas; Santa Isabel y Villalba; y para determinar si su actual deterioro incide en el desarrollo económico de la región."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 86

Por la señora Moran Trinidad:

"Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la proliferación de comercios y negocios ambulantes dedicados al alquiler de los vehículos denominados como "monopatines", especialmente en áreas turísticas, aun a pesar de que estos no pueden ser utilizados para transitar por las autopistas, carreteras estatales o demás vías públicas, estatales o municipales, que estén pavimentadas, conforme lo establecido en el Artículo 10.16 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico"; y para evaluar le necesidad o viabilidad de promulgar normas adicionales dirigidas a reglamentar este tipo de actividad comercial."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 87

Por la señora Santiago Negrón:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el proceso de la remoción de la estructura de la Asociación de Pescadores de la Villa del Ojo Inc. luego del paso del huracán María; la titularidad de los terrenos del área donde ubicaba su pescadería en la Playa Crash Boat en Aguadilla; y las alternativas viables para su permanencia en el lugar."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 88

Por el señor Bernabe Riefkohl y la señora Rivera Lassén:

"Para ordenar a la Comisión de Educación, Turismo y Cultura realizar una investigación sobre el estado actual de la Biblioteca José M. Lázaro del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, con el objetivo de conocer sus necesidades apremiantes para cumplir con sus objetivos de servir a la comunidad universitaria, al público en general y de albergar, proteger y desarrollar colecciones importantes que forman parte del registro histórico de nuestro pueblo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 89

Por el señor Torres Berríos:

"Para ordenar a la Comisión de Juventud, Recreación y Deportes del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre la situación y estado actual de las facilidades recreativas y deportivas bajo la jurisdicción del Departamento de Recreación y Deportes, con el propósito de identificar alternativas dirigidas a establecer soluciones e imponer responsabilidades a las agencias gubernamentales pertinentes; y para otros fines relacionados."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 90

Por el señor Torres Berríos:

"Para ordenar a la Comisión Agricultura y Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el cumplimiento por parte de las agencias gubernamentales, con relación a la Ley Núm. 41-2009, según enmendada, mejor conocida como "Ley para el Manejo Adecuado de Neumáticos de Puerto Rico"; y para otros fines relacionados." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 91

Por la señora Rodríguez Veve:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos de Vida y Familia investigar el funcionamiento y efectividad de los servicios ofrecidos por los albergues de mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica en Puerto Rico; y para otros fines relacionados."
(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc